

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de marzo de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068-2018-CU.- CALLAO, 22 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 2. INDIVIDUALIZAR LA RESOLUCIÓN N° 152-2017-CU Y CORREGIR LA RESOLUCIÓN N° 168-2017-CU, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 22 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 068-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resolvió, entre otros: “**5º APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 020-2017-CEPG-UNAC de fecha 17 de enero de 2017, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, con Resolución N° 168-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se resolvió, “**1º APROBAR**, la **Resolución Rectoral N° 068-2017-R de fecha 27 de enero de 2017**, por la que se resolvió, entre otros: “**5º APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 020-2017-CEPG-UNAC de fecha 17 de enero de 2017”.”;

Que, la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad mediante Oficio N° 038-2018-DUGAC/R/UNAC (Expediente N° 01059600) recibido el 16 de marzo de 2018, informa sobre dos observaciones realizadas por la SUNEDU, a las Resoluciones N°s 152-2017-CU y 168-2017-CU, respectivamente; por lo que el Consejo Universitario debe rectificar dichas Resoluciones;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2018, sobre el punto 2. INDIVIDUALIZAR LA RESOLUCIÓN N° 152-2017-CU Y CORREGIR LA RESOLUCIÓN N° 168-2017-CU, ante la observación formulada por la SUNEDU en relación a la Resolución N° 168-2017-CU, respecto a la cual los señores consejeros, por unanimidad, acordaron emitir una Resolución rectificando la denominación correcta de la Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR, el Plan de Estudios de la “**Maestría en INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**”, de la Unidad de Posgrado de la



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 020-2017-CEPG-UNAC de fecha 17 de enero de 2017", aprobada con Resolución N° 168-2017-CU del 27 de junio de 2017.

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, DUGAC, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DUGAC, ORAA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC; Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E y archivo.